

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE PROCESO DESIERTO

PRIDESII-687-3CV-CI-MINSAL “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS BID”.

I. Introducción

La Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de inversión, a través de la solicitud N° 803, solicitó la Contratación de un Consultor para el desarrollo del SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS BID, anexando los Términos de Referencia.

El Ministerio de Salud, invitó a presentar Expresiones de Interés, para el proceso de Consultoría Individual, PRIDESII-687-3CV-CI-MINSAL “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS BID”. Para este proceso, se aplicaron las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.

Con fecha primero de noviembre del dos mil veinticuatro, se publicó la invitación a presentar Expresiones de Interés y los Términos de referencia a través de COMPRASAL y PAGINA WEB del MINSAL, fijando la fecha para recepción de documentos el día ocho del mismo mes y año, hasta las quince horas con treinta minutos, recibándose tres expresiones de interés presentadas por:

- Alex Edgardo Pineda Arévalo
- René Eduardo Ayala Castro
- Sidney Darwin Martínez Agueda

II. Metodología de Evaluación

El proceso de evaluación se llevó a cabo, por los designados para realizar la evaluación de las expresiones de interés, conformada por las siguientes personas: 1) Arq. Juana Evelyn Jiménez de Ciudad Real, Coordinadora de Área de Infraestructura y Equipamiento/ UGPPI, 2) Ing. Nelson Montano, Ingeniero Eléctrico/ UGPPI; y por parte de la ACP-UGP el Lic. Marco Enrique Duque Herrera, Consultor Especialista de Adquisiciones y Contrataciones. Atendiendo a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Romano V. SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, Numeral 5.2 que textualmente dice: “Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo bien hayan sido contactados directamente por el prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones, deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo.”

Luego de realizar la revisión de las hojas de vida, se encuentra que los participantes Alex Edgardo Pineda Arévalo y René Eduardo Ayala Castro, no indican en la documentación presentada si tienen, o no, relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la

preparación, selección o supervisión de esta consultoría y si no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las políticas del BID, y debido a que, dicha información forma parte de los requisitos mínimos de elegibilidad establecidos en el Anexo 4. Método detallado de Evaluación y Calificación del documento de invitación del proceso, por tanto, se les solicitó a ambos profesionales aclarar dicha información, a lo cual, el señor Alex Edgardo Pineda Arévalo responde a la solicitud presentando, en tiempo y forma, el Certificado de Elegibilidad y de Integridad donde se encuentra la información solicitada; sin embargo, el señor René Eduardo Ayala Castro, no presentó en el tiempo estipulado la información solicitada, resultando en un incumplimiento de los requisitos mínimos de elegibilidad establecidos.

Por lo anterior, se determina que no se cuenta con la terna de profesionales que permita realizar la comparación de antecedentes y calificaciones de los criterios puntuables.

III. Recomendación

La Comisión evaluadora designada para el proceso de Consultoría Individual PRIDESII-687-3CV-CI-MINSAL SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS BID, una vez realizada la evaluación de las tres hojas de vida recibidas, razona que uno de los candidatos no cumple con los requisitos mínimos de elegibilidad, por lo que, no se cuenta con una terna competitiva tal como se demuestra en el Anexo 1, que contiene el detalle de la evaluación realizada, por lo tanto, se recomienda Declarar Desierto el proceso; así como también es necesario informar a la unidad solicitante sobre los resultados obtenidos.

Sin más que hacer constar se dio lectura a la presente acta, la cual ratificamos y firmamos de conformidad, a las once horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.



Arq. Juana Evelyn Jiménez de Ciudad Real
Coordinadora de Área de Infraestructura y
Equipamiento/ UGPPI



Ing. Nelson Montaña
Ingeniero Electrico/ UGPPI



Lic. Marco Enrique Duque Herrera
Consultor del Área de Adquisiciones y
Contrataciones de la UGP-PRIDES II

ANEXO 1. MÉTODO DETALLADO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El puntaje que se aplicará a cada uno de los elementos propuestos, con lo cual se obtendrá la calificación final de los participantes es sobre cien (100) puntos.

La información que se evaluará y calificará es la que conste en el Formulario “Modelo para Curriculum Vitae” de la Anexo 1, y que se encuentre debidamente respaldada, la metodología de evaluación es la siguiente:

Requisitos mínimos	Alex Edgardo Pineda Arévalo	René Eduardo Ayala Castro	Sidney Darwin Martínez Agueda
Requisitos de elegibilidad			
Es ciudadano o residente permanente de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No tiene relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las Políticas del BID.	1/ CUMPLE	2/ NO CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica			
Graduado universitario de Ingeniería Civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General			
Experiencia mínima de cinco (5) años, desde la obtención del título profesional, en diseño, supervisión o construcción de proyectos de edificaciones de gran complejidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica			
Cumpliendo con el requisito anterior, deberá poseer al menos un (1) proyecto de edificación en infraestructura de Salud.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aquellos profesionales que no superen los requisitos mínimos no serán considerados para la comparación de antecedentes y calificaciones puntuables			

1) El consultor **Alex Edgardo Pineda Arévalo**:

- No indica si tienen, o no, relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y si no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las políticas del BID, por lo que, mediante nota se le solicitó aclarar dicha información, a lo cual responde presentando, en tiempo y forma, el Certificado de Elegibilidad y de Integridad donde se encuentra la información solicitada

2) El consultor **René Eduardo Ayala Castro**:

- No indica si tienen, o no, relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y si no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las políticas del BID, por lo que, mediante nota se le



solicitó aclarar dicha información, a lo cual no presentó la información solicitada en el tiempo estipulado.

Por lo tanto, según lo establecido en el Documento de Invitación, en la ANEXO 4: MÉTODO DETALLADO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION, que indica: “Aquellos profesionales que no superen los requisitos mínimos no serán considerados para la comparación de antecedentes y calificaciones...” y lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Romano V. SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, Numeral 5.2: “Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo bien hayan sido contactados directamente por el prestatario”, debido al incumplimiento mencionado por parte del candidato René Eduardo Ayala Castro, no se cuenta con una terna para realizar la comparación de antecedentes y calificaciones de los criterios puntuables, por tanto, no se continúa con la evaluación de las Hojas de Vida recibidas.